

Datos Generales

Gaceta N°:	5950
Fecha de la Gaceta:	09/03/1931
Norma:	LEY
Número de Norma:	76
Fecha de la Norma:	22/12/1930
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	90 DIAS DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE DICTAN VARIAS MEDIDAS DE CARACTER FISCAL.
Comentario:	Por medio de la referida Ley, se estableció un impuesto sobre el consumo de cada litro de cerveza nacional que pagarían al Fisco los compradores directos del artículo a los fabricantes; se aumentó el impuesto sobre el alcohol de producción nacional, que pagarían los fabricantes de licores; se aumentó el impuesto de introducción sobre bebidas alcohólicas extranjeras; y se estableció un impuesto sobre la introducción del "Ponche Crema", entre otras disposiciones relativas al tema. Esta Ley derogó las disposiciones que le fueran contrarias. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, IMPUESTO DE LICOR, LEY, LICORES, LICORES EXTRANJEROS, LICORES NACIONALES, BEBIDAS ALCOHOLICAS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CERVEZA, FABRICAS.

Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BEBIDAS ALCOHOLICAS
CERVEZA
FABRICAS
IMPUESTO DE LICOR
IMPUESTOS
LEY
LICORES
LICORES EXTRANJEROS
LICORES NACIONALES

Referencias

LEY 76
REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 76						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	17	22/08/1956	13138	05/01/1957	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 9, 10 y 11 de esta Ley fueron derogados por el Decreto Ley número 17 de 22 de agosto de 1956.
DECRETO LEY	4	03/09/1941	8689	24/12/1941	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de esta Ley fueron derogados por el Decreto Ley número 4 de 3 de septiembre de 1941.
LEY	60	27/12/1938	7938	05/01/1939	DEROGADO Y SUBROGA DO PARCIAL MENTE POR	Esta Ley fue subrogada en su Artículo 9 y derogada en su Artículo 11 por la Ley número 60 de 27 de diciembre de 1938.
DECRETO	47	08/04/1937	7518	13/04/1937	SUSPENDIDOS LOS LOS EFECTOS TEMPORAL Y PARCIALMENTE POR	Los efectos del Artículo 11 de la presente Ley fueron suspendidos temporalmente por el Decreto número 47 de 8 de abril de 1937.
DECRETO	31	06/03/1937	7496	10/03/1937	REGLAMENTADO POR	Esta Ley fue reglamentada por el Decreto número 31 de 6 de marzo de 1937.
DECRETO	104	21/06/1933	6599	23/06/1933	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 6 de esta Ley fue reformado por el Decreto número 104 de 21 de junio de 1933.
DECRETO	128	30/05/1931	6031	15/06/1931	REGLAMENTADO POR	La presente Ley fue reglamentada por el Decreto número 128 de 30 de mayo de 1931.
LEY 76						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	28	31/10/1928	5395	31/10/1928	REFORMA PARCIALMENTE	La presente Ley reformó el Artículo 2 de la Ley número 28 de 31 de octubre de 1928.
LEY	29	11/02/1925	4580	25/02/1925	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó el Artículo 80 de la Ley número 29 de 11 de febrero de 1925.

Jurisprudencia Constitucional
